

I

1 ESCRITURA NUMERO: 73/76.-

2 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
3 FORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPANIA COBALSA COMPANIA
5 INDUSTRIAL DE Balsa S.A.
6 (COBALSA).-----
7 CUANTIA: \$. 1'200.000,00.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes
10 Diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y
11 seis, ante mí, doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Ab-
12 gado Notario DECIMO de este Cantón, comparecen: los
13 señores JOSE TAMARIZ CRISTO, ✓ quién declara ser ecua-
14 teriano, casado, Ingeniero, y CESAR BOLONA VARAS, ✓ quién
15 declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, en sus ca-
16 lidades de Presidente y Gerente, respectivamente se-
17 gún nombramientos que se insertan, ambos mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-
19 garse y contratar a quienes de conocer day fé, los
20 mismos que vienen a celebrar esta escritura pública
21 de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, se-
22 bre cuyo objeto y resultados estan bien instruidos
23 y a lo que proceden de una manera libre y espon-
24 tánea; para que la autorice me presenten la minuta
25 que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en
26 el Registro de Escrituras Públicas a su carga una
27 de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y la RE-
28 FORMA DE ESTATUTOS de la compañía COBALSA COMPANIA



INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA) que se otorga al

tener de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, y el Abogado CESAR BOLONA VARAS, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, a nombre y en representación de Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA) y debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de marzo de mil novecientos setenta y seis, como lo acreditan con la copia del acta de dicha Junta General que acompañan para ser incorporados como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

A) La compañía COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Público Doctor Norma Plaza de García y se inscribió en el Registro Mercantil de acuerdo a la Ley, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante, el diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil rubro de Industriales el nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco se aumentó el capital social de la compañía en seiscientos mil sucres y se reformaron los Estatutos de la compañía. C) La

1 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
2 once de marzo de mil novecientos setenta y seis apre-
3 ba un aumento de capital en UN MILLON DOSCIENTOS
4 MIL SUQUES y las consiguientes reformas a los Esta-
5 tutes Sociales.- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL.-
6 Con estos antecedentes, los comparecientes señores In-
7 geniero José Tamariz Crespo y Abogado César Bolaña
8 Varas, en sus calidades indicadas declaran que me-
9 diante el presente instrumento público aumentan el
10 capital social de la compañía COBALSA COMPAÑIA INDUS-
11 TRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA) en UN MILLON DOSCIENTOS
12 MIL SUQUES dividido en Doscientos cuarenta ac-
13 ciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUQUES
14 cada una, por lo que, el capital social de la Em-
15 presa será de DOS MILLONES DE SUQUES, íntegramente
16 suscrita y pagada en la forma y proporción que se
17 indica en la siguiente cláusula.- C U A R T A.- SUB-
18 CRIPCION Y FORMA DE PAGO.- El capital que se au-
19 menta mediante la presente escritura pública ha si-
20 do íntegramente suscrito por el Ingeniero José Ta-
21 mariz Crespo y pagado de la siguiente forma: a) me-
22 diante la entrega en numeraria la cantidad de UN
23 MILLON DE SUQUES; b) mediante el pago en el plazo
24 de un año contado a partir de la fecha de ins-
25 cripción de esta escritura la cantidad de doscien-
26 tes mil suques. El suscriptor es de nacionalidad
27 ecuatoriana.- Q U I N T A.- NUEVA EMISION DE ACCIONES
28 Y EXPEDICION DE TITULOS.- Acordando lo resuelto en



H

la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de marzo de mil novecientos setenta y seis. La compañía emitirá doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una que irán autorizadas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Sociedad. Los Títulos de las acciones deberán contener todas las formalidades que exige la Ley y puedan representar una o varias acciones.- S E X T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa se reforma el artículo quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos, el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública y agregue como documentos habilitantes la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, el nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía que se acompañan.- Firmado) César Bolaño Varas Abogado.- Registro número: Ocho-cientos noventa y tres. "Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública".- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Abogado César Bolaño Va-

ras. Ciudad.- Estimado señor: Comunico a usted que

en esta fecha la Junta General Extraordinaria de
Cobalsa Compañia Industrial de Balsa S.A. (COBALSA)
ha procedido a elegirle Gerente de la compañía, La
empresa fué constituida mediante Escritura Pública o-
tergada ante el Notario doctor Norma Plaza de Gar-
cía el Veintiocho de Enero de mil novecientos se-
tenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
de acuerdo a la Ley, Reformó sus Estatutos mediante
Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor O-
vidio Correa Bustamante el Diez de Abril de mil
novecientos setenta y cinco e inscrita en el Regis-
tro Mercantil el nueve de Julio de mil novecientos
setenta y cinco, De acuerdo a los nuevos Estatutos
el Gerente de la compañía es elegido para el pe-
ríodo de Cinco años y ejercerá conjuntamente en el
Presidente o con el Gerente General la represen-
tación legal de la compañía.- Sin otro particular
por el aumento, queda de usted muy atentamente, fir-
mado) Valter Koch. Gerente- Secretario.- RAZON.- A-
cepto el nombramiento que antecede en esta fecha.-
Guayaquil, a seis de Agosto de mil novecientos se-
tenta y cinco.- f) César Bolaño Varas, Quema ins-
crito este Nombramiento a foja quince mil ciento diez
y siete, número Tres mil ciento cuarenta y cinco del
Registro Mercantil y anotado bajo el número Diece
mil quinientos veinte y siete del Repertorio.- Ar-
chivándose los certificados de Registro y Defensa Na-

1 cional.- Guayaquil, veintiocho de Agosto de mil nove-

2 cientes setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

3 firmado) Abogado Héctor Miguel Alsívar Andrade. Re-

4 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un

5 sello.- Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos

6 setenta y cinco.- Señor José Tamariz Crespo. Ciudad.

7 Estimado señor: Comunico a usted que en esta fe-

8 cha la Junta General Extraordinaria de Cobalsa Com-

9 paña Industrial de Balsa S.A. (COBALSA) ha proce-

10 dido a elegirle PRESIDENTE de la compañía, La empre-

11 sa fue constituida mediante Escritura Pública otorga-

12 da ante el Notario doctor Norma Plaza de García

13 el veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y

14 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de acuer-

15 do a la Ley, Reformó sus estatutos mediante Escritu-

16 ra Pública otorgada ante el Notario doctor Ovidio

17 Correa Bustamante el Diez de Abril de mil novecien-

18 tes setenta y cinco y se inscribió en el Registro

19 Mercantil el Nueve de Julio de mil novecientos se-

20 tento y cinco. De acuerdo a los nuevos Estatutos

21 el Presidente de la compañía es elegido para el pe-

22 ríodo de Cinco años y ejercerá conjuntamente con el

23 Gerente General o con uno de los Gerentes la re-

24 presentación legal de la compañía. Una vez legaliza-

25 do su nombramiento usted reemplazará en sus funcio-

26 nes al doctor Heinz Merller Freile quien presentó

27 la renuncia a tal cargo. Sin otro particular me sus-

28 cribo de usted. Muy atentamente, firmado) Volker Koch.

Gerente- Secretario.- RAZON.- Acepto el nombramiento
que antecede en esta fecha. Guayaquil, a seis de
Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- firmado)
José Tamariz Crespo.- queda inscrito este Nombramien-
to a foja quinase mil ciento diez y seis, número
tres mil ciento cuarenta y cuatro del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número Dace mil quinien-
tes veinte y seis del Repertorio. Archivándose las
certificaciones de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
quil, veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta
y cinco. El Registrador Mercantil, firmado) Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil
del Cantón. Guayaquil. Se tomó nota de este Nombramien-
to a foja Tres mil ochenta del Registro Mercan-
til de mil novecientos setenta y cuatro, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho
de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- El
Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel
Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Gua-
yaquil.- Hay un sello.- queda agregado formando par-
te de la matriz en tres fojas útiles el Acta de
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía Cobalsa compañía Industrial de Balsa S.A.
(COBALSA) del once de marzo del presente año.- Esta
escritura esta exonerada de todo pago de Impuestos,
colegios y más adicionales, por el Decreto Supremo
número setecientos treinta y tres, publicado en el
Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho.

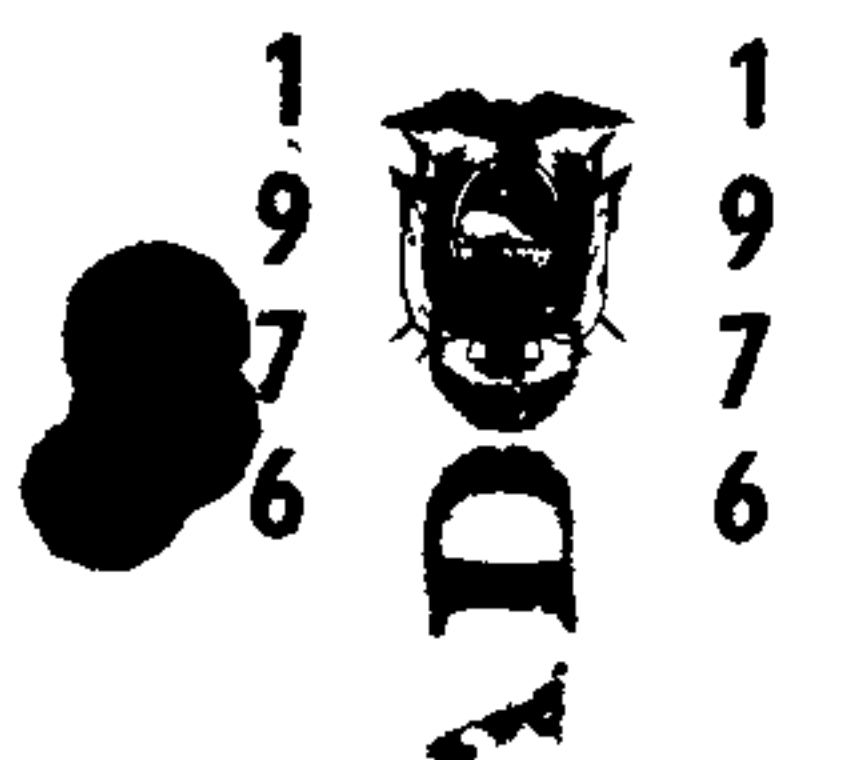


de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos se-
tenta y cinco.- Leído de principio a fin este ins-
trumento que queda elevado a Escritura Pública. Por
mí el Notario en alta voz, a los comparecientes
estos la aprueban en todas sus partes y la suscri-
ben, en unidad de acto. conmigo. Day fé.- f). José
Tamariz.- C.C.-09-0342659.- Gquil.- C.Trib.#.-003075.-
1.975.- f). Ab. César Bolaña V.- C.C.-09-0014677.-
Gquil.- C.Trib.#.-003073.-1.975.- R. Unico:0990143617001.-
Ante mí El Notario f). O. CORREA BUSTAMANTE, ACTA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.
(COBALSA).- En Guayaquil, a los once días del mes
de Marzo de mil novecientos setenta y seis, ✓ en el
local social de la Compañía Cobalsa Compañía Indus-
trial de Balsa S.A. (COBALSA), situada en Francisco
de P. Icaza número cuatrecientos cincuenta y uno,
oficina dos C, siendo las nueve de la mañana, se
reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, pre-
via convocatoria privada realizada por el Presidente
de la Compañía, los siguientes socios: señor Doctor
Heinz Moeller Freile, representando ochenta y dos ac-
ciones; señorita María Tamariz Crespo, representando
dos acciones señor Abogado César Bolaña Varas, repre-
sentando quince acciones; señor Ingeniero José Tama-
riz Crespo, representando cuarenta y seis acciones;
señor Carlos Lasso Mendoza representando quince accio-
nes. Cada una de las acciones representadas tienen

I

06

1 un valor nominal de cinco mil sucres siendo ordi-
2 narias y nominativas y su conjunto representa la to-
3 talidad del capital social y pagado de la compañía.
4 Actúa como Presidente de la sesión el Ingeniero Jo-
5 sé Tamaris Crespo y como secretario el señor Geren-
6 te General Volker Kech. La presidencia solicita a
7 los presentes se pronuncien sobre su deseo de cons-
8 tituirse en Junta General Extraordinaria de Socios
9 para tratar los siguientes puntos del Orden del día:
10 UNO: Aprobear el aumento de capital de la compañía
11 en un millón doscientos mil sucres; DOS: Aprobear la
12 suscripción de dicho aumento; TRES: Aprobear la for-
13 ma de pago del nuevo capital suscrito por los so-
14 cios; CUATRO: Aprobear las reformas de Estatutos. CIN-
15 co: Autorizar al señor Presidente y al Gerente pa-
16 ra que conjuntamente cumplan con todas las formali-
17 dades legales y otorguen la correspondiente escritu-
18 ra pública de Aumento de De Capital y Reformas de
19 Estatutos. Vista la solicitud de la presidencia los
20 presentes por unanimidad resuelven luego de algunas
21 deliberaciones: RESOLUCION NUMERO UNO: Instalarse en
22 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
23 Cebalosa Compañía Industrial de Balsa S.A. (CO-
24 BALSA). RESOLUCION NUMERO DOS: Aprobear el aumento de
25 UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES del capital de la
26 empresa, dividido en doscientas cuarenta acciones or-
27 dinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una,
28 de tal forma que el capital social de la compañía



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

será de Dos millones de sucres. RESOLUCION NUMERO

TRES: Aprobar la suscripción que hace el Ingeniero José Tamariz Crespo de un millón de sucres. RESOLUCION NUMERO CUATRO: Aprobar la siguiente forma de pago del capital suscrito por el Ingeniero José Tamariz Crespo: capital que paga con sus entregas en numerario: un millón de sucres; capital que paga en un año plazo: de sucres mil sucres. RESOLUCION NUMERO CINCO: Aprobar la emisión de acciones de cinco mil sucres cada una. Los títulos representativos de las acciones deberán contener una o varias acciones y deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. Serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. RESOLUCION NUMERO SEIS: Vista la renuncia al derecho preferencial de preferencia para suscribir las acciones que hacen todos y cada una de los socios, se aprueba por unanimidad la renuncia al derecho preferencial de preferencia para suscribir las acciones. RESOLUCION NUMERO SIETE: Aprobar la siguiente reforma a los Estatutos de la Compañía; el artículo quinto del Capítulo Segundo dirá: El capital social es de Dos millones de sucres, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. RESOLUCION NUMERO OCHO: Se autoriza al Presidente de la compañía para que conjuntamente con el Gerente General

1 y uno de los Gerentes otorgan la escritura pública de 07
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habien-
3 do otro asunto que tratar la Presidencia declara con-
4 cluida la sesión. Secretaría deja constancia de que copia de
5 esta acta se incorpora en el expediente de esta sesión. Lue-
6 go del receso concedido para la redacción del acta, es leído
7 y aprobada por unanimidad por todos los presentes. Se levan-
8 ta la sesión a las once de la mañana. Firman para cons-
9 tancia de lo anterior todos los presentes. f) Abogado
10 César Bolaña Varas. f). Carlos Lasso Mendosa. f) María
11 Tamariz Crespo. f) Doctor Heinz Moeller Freire. f) José Ta-
12 mariz Crespo. Presidente f) Volker Koch Gerente General. RA-
13 ZON: Certifico que la que antecede es fiel copia del acta
14 original de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
15 tas celebrada el Once de Marzo de mil novecientos seten-
16 ta y seis.- f). Volker Koch. Gerente General- Secretario.
17 Remendado:- bien- dice- año- Ovidio- quince- archivándose-
18 Marias- es.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;

confiere este TERCER TESTIMONIO, que sello y firme en Guayaquil a los Diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.-

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

~~CERTIFICO:~~ Que con fecha de hoy y

I

En cumplimiento con lo ordenado en la Resolución Nº 5.438, dictada el 19 de Julio de 1.976 por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura de fojas 4.988 a 4.999, número 302 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotado bajo el número 9.908 del Repertorio.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 1.080 del Registro Mercantil Industrial de 1.974 y a foja 3.050 del mismo Registro de 1.973, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 QUEMADO: Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Es-
3 tatusos de la Compañía COBALSA de fecha diez de Abril
4 de mil novecientos setenta y cinco. La Resolución nú-
5 mero cincuenta y cuatro treinta y seis de la Inten-
6 dencia de Compañías del primero de Julio de mil no-
7 vecientos setenta y seis, por la que aprueba el Au-
8 mento de Capital de la Compañía COBALSA por la suma
9 de DOS MIL NOVECIENTOS MIL SUEROS, por lo que el
10 capital de la Compañía queda elevado en DOS MIL NOVEN-
11 TA SUEROS.- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos
12 setenta y seis.- Doy Fe.-

13
14
15
16
17
18
19 CERTIFICO: que con fecha de hoy y por disposición de la Su-
20 perintendencia de Compañías mediante resolución N° 5436 de
21 Julio 10 de 1.976, he tomado nota al margen de la matriz de
22 la escritura de Constitución de Compañía Industrial de Salsa
23 S.A. (COBALSA), del contenido de la escritura que antecede.-
24 Guayaquil, Julio 12 de 1.976.-

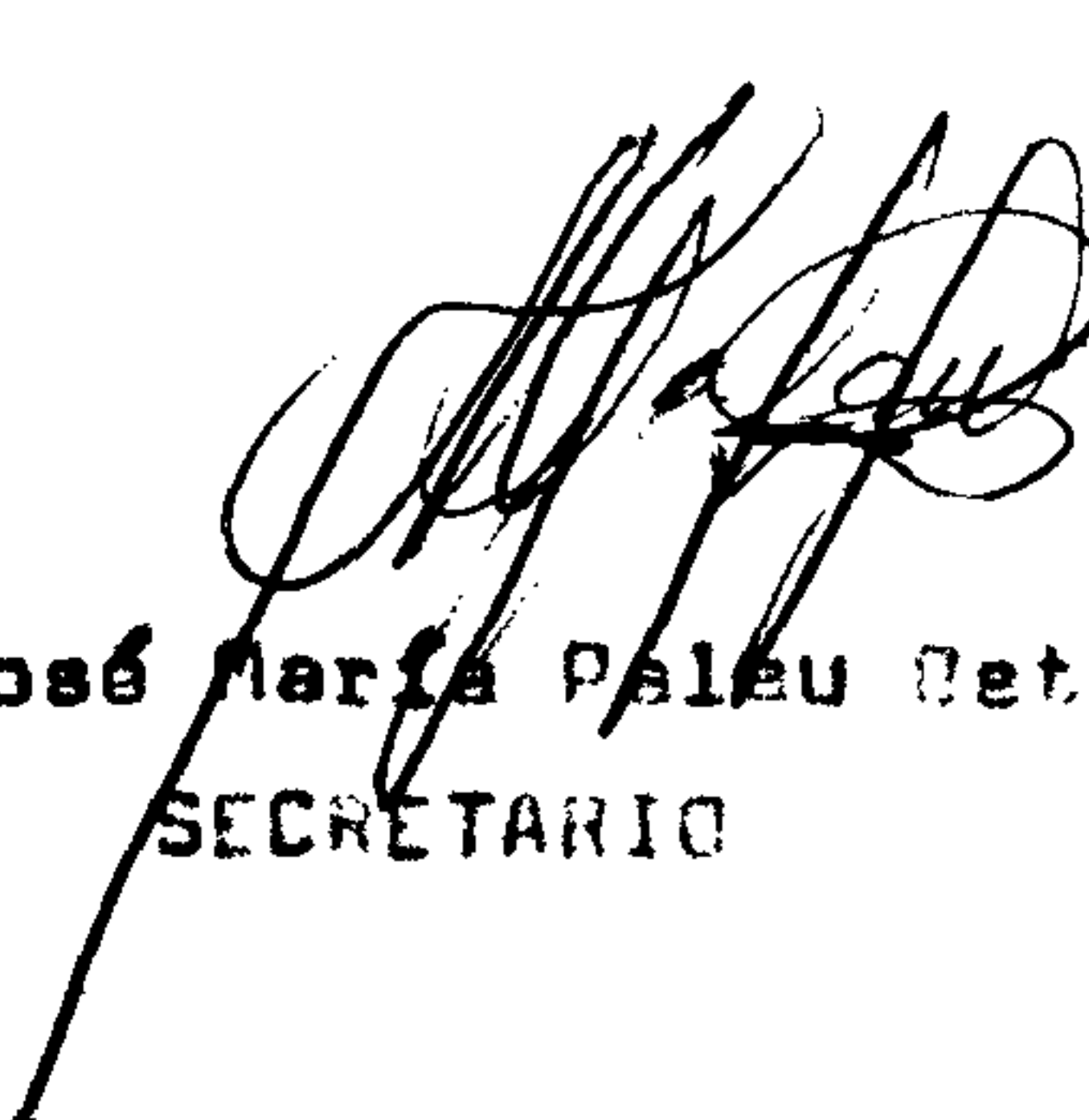
25 *Don Esteban Blaya de Guevara*

26 Dir. de la Superintendencia de Compañías

I

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspon-
diente al día jueves quince de julio de mil novecientos setenta y -
seis (Año 93 Nº 33.216), se ha publicado el extracto de la escritu-
ra pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
ñía anónima denominada "COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S. A."
(COBALSA), con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 15 de Julio de
1.976.-




Abg. José María Palau Betalza
SECRETARIO

